



# Justicia fiscal basada en derechos: un marco para un enfoque decolonial, justo con la ecología, feminista y progresista sobre la tributación

Arimbi Wahono, de Shared Planet

A la autora le gustaría agradecer a las siguientes personas que colaboraron en el proceso de revisión por su contribución tan generosa: Katie Tobin de Women's Environment & Development Organization, Matti Kohonen de Financial Transparency Coalition, María Ron Balsera de Center for Economic and Social Rights, y María Emilia Mamberti de Center for Economic and Social Rights. Traducido por Agustina Montaña Lopez y editado por Camila Lagos.

## INTRODUCCIÓN

La justicia fiscal es parte esencial del esfuerzo colectivo por construir economías descolonizadas, feministas y basadas en los derechos y que, a su vez, apoyen el bienestar tanto de las personas como del planeta. Las políticas fiscales y la gobernanza son facetas esenciales del contrato social, ya que son intrínsecos a los principios de responsabilidad mutua y reciprocidad: la ciudadanía contribuye con los impuestos y a cambio el gobierno les brinda bienes y servicios públicos.<sup>1</sup> Los ingresos tributarios recaudados a través de los impuestos facilitan que los países cumplan con sus responsabilidades para hacer valer los derechos humanos, abordar la crisis ecológica y brindar servicios sociales con perspectiva de género.<sup>2</sup> Además de los ingresos tributarios, las personas que defienden la justicia fiscal destacan cuatro funciones adicionales que tienen los impuestos: redistribución, reparaciones, representación y fijación de nuevos precios. Estas funciones forman un grupo que se le llama «las 5 R» de los impuestos, según sus iniciales en inglés (*Revenue, Redistribution, Reparations, Representation, and Repricing.*)<sup>3</sup>

- 1 Tax Justice Network (2024) *The fiscal social contract and the human rights economy: In response to call for input by the Independent Expert on the effects of foreign debt.*
- 2 Bhumika Muchhala (2023) *A Feminist Social Contract Rooted in Fiscal Justice, ChristianAid.*
- 3 Alex Cobham (2005) *Taxation Policy and Development, The Oxford Council on Good Governance*; Christian Aid & SOMO (2009) *Tax Justice Advocacy Toolkit*; Richard Murphy (2012) *The 5Rs of tax, Funding the Future*; Mukupa Nsenduluka and Rachel Etter-Phoya (2024) *Financing Africa's Climate Action, Tax Justice Network.*

Lograr avances genuinos en materia de justicia fiscal, y garantizar que los impuestos contribuyan a una visión más amplia de la justicia fiscal y estructural, requiere de un enfoque impositivo que sea progresivo, feminista, decolonial y ecológicamente justo. El documento articula una visión inicial para ese enfoque, que incluye:

- Un concepto holístico de justicia fiscal que es progresivo, feminista, decolonial y ecológicamente justo en un contexto de una economía que se base en los derechos, que incluya recomendaciones específicas para los diferentes impuestos y políticas fiscales más amplias que cumplan con estos principios.
- La relación de estos principios para establecer marcos de justicia fiscal, que incluye «las 5 R».
- Los principales integrantes involucrados en la obstrucción de la justicia fiscal global y las narrativas que fomentan.
- Las oportunidades políticas para promover la justicia fiscal.

## Revitalización del rol del estado y volver a abordar los legados coloniales

En la actualidad, las injusticias fiscales son parte de un legado colonial que se robó y continúa robándose la riqueza del sur global y su diáspora, para poder enriquecer a las individualidades y las corporaciones del norte global. Los poderes coloniales gravan impuestos para despojar las colonias de sus recursos y poder extraerlos. Incluso en la actualidad, los países del norte global ejercen su influencia desproporcionadamente sobre las políticas fiscales con tratados tributarios bilaterales que replican los legados coloniales y, a su vez, la OCDE establece reglas globales sobre los impuestos en virtud de los intereses de los países ricos.<sup>4</sup> Este arreglo asimétrico constante de la tributación le falló al resto del mundo. **El abuso fiscal corporativo o en el extranjero que ejercen los países que forman parte de la OCDE y sus dependencias drenan USD 342 000 millones anuales en potenciales ingresos tributarios de los gobiernos de todas partes, el 69 % de todas las pérdidas impositivas.**<sup>5</sup> Solo África pierde un estimado de USD 89 000 millones anuales en flujos financieros ilícitos (FFI), de los cuales la mayoría son de fuentes comerciales que incluyen abusos fiscales.<sup>6</sup>

Desde la década de los 80, el sistema económico neoliberal, manejado por los países del norte global, principalmente el Reino Unido y los Estados Unidos, ha reforzado los legados coloniales mediante la imposición de liberalización, desregulación y privatización en el mundo. Más allá de ser un proyecto económico, el neoliberalismo es un proyecto político en el que el Estado se niega a brindar servicios públicos y en cambio actúa como un bróker del capital global y un proyecto de los intereses privados. En caso de que se brinde protección social, por lo general es disciplinaria y requiere que la ciudadanía cumpla con ciertos mandatos de conducta como capacitación o búsqueda laboral, en lugar de que realmente sea universal en términos de acceso. Con esta narrativa, se asume que los mecanismos del mercado son una manera óptima de distribuir los recursos, inclusive para los bienes públicos como salud y educación.<sup>7</sup> El principal enfoque está en la presunta capacidad individual de que las personas salgan de la pobreza por sí solas y se empoderen a través del acceso a microcréditos y de emprendimientos, en lugar de que sea mediante el acceso a servicios sociales universales.<sup>8</sup>

La justicia fiscal, en cambio, fortalece el papel del Estado como responsable, un Estado que responde al público en su papel de titulares de derechos. En el otro extremo, están otros medios de financiación como: los préstamos, que exacerbaban la carga de la deuda y pone a los países en una situación vulnerable con respecto al control financiero global y las condiciones volátiles; <sup>9</sup> la inversión privada, que está orientada hacia las ganancias sin obligación de contribuir a los

4 Mukupa Nsenduluka & Rachel Etter-Phoya (2023) *The Principles of Tax Justice and the Climate Crisis in Africa's Resource-Rich Nations, Feminist Action Nexus for Economic & Climate Justice, Tax Justice Network, and Tax Justice Network Africa*; Alex Cobham (2022) *Imperial extraction and tax havens, Imperial Inequalities*.

5 Tax Justice Network (2023), *The State of Tax Justice*.

6 UNCTAD (2020) *Tackling Illicit Financial Flows for Sustainable Development in Africa: Economic Development in Africa Report*.

7 Loïc Wacquant (2012) *Three steps to a historical anthropology of actually existing neoliberalism, Social Anthropology* 20(1).

8 Julia Elyachar (2005) *Markets of Dispossession: NGOs, Economic Development, and the State in Cairo, Duke University Press*.

9 Debt Justice (2024) *The colonial roots of global south debt*.

bienes sociales;<sup>10</sup> asistencia, que puede ser impredecible o puede estar sujeta a condicionalidades políticas injustas; o «autosuficiencia» a través de créditos y emprendimientos<sup>11</sup>.

Sin embargo, la tributación por lo general se ha desaprovechado o distorsionado en favor de la inversión de capital privado. Este es el caso de la tributación progresiva, en donde aquellas personas con mayores ingresos o patrimonio pagan un mayor porcentaje, pero se desaprovecha en parte por mitos falsos de derecha y neoliberales sobre la idea de que impuestos menores recaudan más ingresos fiscales porque permiten más inversión y crecimiento.<sup>12</sup> Esto resultó en un sistema sesgado en donde los impuestos regresivos como el impuesto al valor agregado (IVA) o impuestos a las ventas (que le quita más recursos a aquellas personas que menos tienen) son la regla, en lugar de imponer impuestos progresivos en las personas y empresas más ricas.

En la actualidad, la **injusticia fiscal se manifiesta de la siguiente forma:**

- **Los gobiernos no gravan impuestos suficientes a las ganancias, el patrimonio y los ingresos individuales y corporativos excesivos.** En cambio, ofrecen incentivos fiscales que les permiten al sector rico evitar pagar su parte en impuestos.
- **Los gobiernos dependen de los impuestos regresivos,** como los impuestos al consumidor, que se imponen de forma desproporcionada sobre personas de bajos ingresos, mujeres y grupos marginados, al contrario de lo que ocurre con los impuestos progresivos sobre las ganancias, el patrimonio y los ingresos altos.
- **Las personas ricas y las empresas cometen abuso y evasión fiscal nacional y extranjero,** facilitado por el derecho de discreción financiera, un sistema fiscal global roto y estándares de reportes corporativos inadecuados.
- **Los gobiernos sobredimensionan la función de recaudación de ingresos tributarios de los impuestos,** y a su vez desatienden otras funciones como la redistribución o representación.
- **Los órganos intergubernamentales como el FMI y el Banco Mundial argumentan que mayores impuestos corporativos y sobre los ingresos reprimen el crecimiento,** mientras que reclaman que los impuestos regresivos al consumidor no tienen este efecto.

---

<sup>10</sup> Daniella Gabor (2021) *The Wall Street Consensus*. International Institute of Social Studies.

<sup>11</sup> Julia Elyachar (2005) *Markets of Dispossession: NGOs, Economic Development, and the State in Cairo*. Duke University Press

<sup>12</sup> Elizabeth Popp Berman (2022) *Thinking like an Economist: How Efficiency Replaced Equality in U.S. Public Policy*. Princeton University Press

## Nuestra visión de la justicia fiscal: Un enfoque amplio basado en los derechos:

La justicia fiscal es un aspecto fundamental de una economía basada en derechos, que se define como aquella que «garantiza las condiciones materiales, sociales y ambientales necesarias para que todas las personas vivan con dignidad en un planeta próspero».<sup>13</sup> Este enfoque también concibe la economía no solo como un mercado, sino como un conjunto que incluye otros ámbitos como la vivienda, el Estado y la ecología, que se deben alinear con un marco basado en los derechos.<sup>14</sup>

Dos elementos principales son críticos para construir este enfoque fiscal basado en derechos:

- 1. Tipos de impuesto:** Los países deben implementar impuestos que estén alineados con los principios decoloniales, ecológicamente justos, feministas y progresivos. Por ejemplo, los impuestos progresivos gravados sobre el patrimonio, los beneficios extraordinarios, los ingresos corporativos e impactos materiales excesivos desde el punto de vista ecológico.
- 2. Facilitación del medioambiente para las políticas tributarias:** La cooperación fiscal internacional y democrática es necesaria para construir un sistema fiscal que prevenga el abuso fiscal transfronterizo y ponga en vigencia la recaudación de ingresos tributarios con una mayor transparencia fiscal y financiera. Es crucial que las medidas multilaterales sean realmente inclusivas y participativas para garantizar que el derecho al impuesto sea asignado de manera justa entre los países y que las personas y las empresas no puedan simplemente trasladar sus beneficios o producción a otras jurisdicciones con impuestos más bajos.

Es importante advertir que la tributación es solo una de las herramientas para la justicia climática, económica y feminista. Por ejemplo, la redistribución de la riqueza no se trata solo de tributación, sino que también se trata de limitar la atribución de las empresas y las personas ricas de explicar los recursos y la mano de obra y acumular patrimonio. Los impuestos tampoco previenen (ni reemplazan) las políticas para prohibir terminantemente, entre otras actividades, las que son altamente contaminantes, pero al menos, mientras se continúe con estas actividades a corto plazo, deberían gravarse acorde.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Kate Donald (2020) *A Rights-Based Economy: Putting people and planet first*, Christian Aid and Center for Economic and Social Rights.

<sup>14</sup> Marianna Leite and Matti Kohonen (2024) *Righting the Economy: Towards a People's Recovery from Economic and Social Crisis*. Agenda Publishing.

<sup>15</sup> Markus Trilling (2024) *Make Polluters Pay: How to tax excessive ecological footprints*, Eurodad.

# UN ENFOQUE FISCAL ECOLÓGICAMENTE JUSTO, DECOLONIAL, FEMINISTA Y PROGRESIVO

Las organizaciones de la sociedad civil en los diferentes ámbitos han abogado por la tributación equitativa como fundamento clave de varios movimientos defensores de la justicia climática, económica y social. Esto incluye movimientos de mano de obra progresistas que le demandan a sus gobiernos que graven impuestos al sector rico, feministas que exigen una tributación con perspectiva de género, activistas medioambientales que luchar por impuestos sobre el carbón excesivo o impactos materiales, y movimientos decoloniales que demandan ponerle fin al abuso fiscal que ejercen los países del norte global. Sin embargo, estos objetivos a veces pueden generar un conflicto: gravar impuestos sobre quienes contaminan puede ser económicamente justo, pero puede aumentar la carga de las personas de bajos ingresos que dedican relativamente más en servicios esenciales, como calefacción o transporte, que dependen de los combustibles fósiles.

Un enfoque fiscal basado en los derechos pone el foco en la equidad, el acceso y la redistribución de modo que ningún principio se puede hacer realidad sacrificando otro. En este documento, presentamos un marco que investiga cinco áreas para cada uno de nuestros cuatro principios clave: progresismo, feminismo, justicia ecológica y decolonialismo. Este marco de análisis cubre lo siguiente:

## LAS FUNCIONES FISCALES RELEVANTES (LAS 5 RS)

El sector activista de la sociedad civil definió la «justicia fiscal» en términos de cómo un gobierno utiliza los impuestos para lograr cinco funciones:<sup>16</sup>

- Ingresos fiscales para financiar de manera sustentable los bienes y servicios públicos, la infraestructura, la administración y otros usos.
- Redistribución para aplacar las desigualdades entre las personas y los sectores.
- Remarcar precios de bienes que sean perjudiciales para la sociedad o el medioambiente mediante la creación de desincentivos económicos para la producción o el consumo.
- Representación, ya que los gobiernos que más dependen de los ingresos tributarios tienden a ser más permeables y responsables en su gobernanza.
- Reparaciones para volver a abordar los legados históricos de imperiales y de daño ecológico.

Dentro de cada uno de los cuatro principios que se presentan en el presente documento, queremos explicar qué funciones son las más relevantes y por qué.

<sup>16</sup> Alex Cobham (2005) *Taxation Policy and Development*, *The Oxford Council on Good Governance*; Christian Aid & SOMO (2009) *Tax Justice Advocacy Toolkit*; Richard Murphy (2012) *The 5Rs of tax, Funding the Future*; Mukupa Nsenduluka and Rachel Etter-Phoya (2024) *Financing Africa's Climate Action*, *Tax Justice Network*.

## CÓMO SE DEBERÍAN RECAUDAR LOS IMPUESTOS

Para cada principio, identificamos qué actores deberían contribuir con una mayor proporción de impuestos.

Por ejemplo, enfatizamos la importancia de gravar impuestos progresivos en donde las corporaciones o las personas con mayor patrimonio o ingresos paguen una mayor proporción que aquellas personas que tienen menos. Al contrario de lo que ocurre con los impuestos regresivos, como el impuesto al consumidor o el IVA, que son tarifas fijas que impactan en aquellas personas que tienen un patrimonio e ingresos menores y más impuesto en proporción a sus ingresos.

## ¿SOBRE QUÉ SE DEBERÍAN GRAVAR IMPUESTOS?

Por cada principio, hicimos una lista (no exhaustiva) de ejemplos de qué tipos de actividades económicas pueden y deberían tributarse en concordancia con ese principio en particular.

Por ejemplo, de acuerdo con un enfoque fiscal ecológicamente justo, se podrían aumentar las tasas de impuestos a las industrias nocivas como las extractivas y las bancarias. De la misma forma, a nivel global, se podría establecer un mayor impuesto mínimo a las corporaciones globales para empresas de combustibles fósiles, más del 15 % del impuesto mínimo corporativo global pertenecen a las empresas más grandes del mundo.

## DE INGRESOS FISCALES A GASTOS

Por cada principio, hicimos una lista (no exhaustiva) de ejemplos de cómo se deberían gastar los ingresos tributarios.

En muchos países, el gasto público en género, cuidado, clima y desarrollo es más que insuficiente, mientras que aquellos mismos gobiernos gastan grandes sumas en expansión militar, subsidian el extractivismo y al sector rico, el pago de la deuda, excepciones fiscales corporativas o corrupción. Las políticas fiscales equitativas requieren que los impuestos recaudados sean bien gastados en los bienes y servicios públicos que son integrales para una economía basada en los derechos y centrada en el cuidado, que garantice el bienestar ecológico y social.

## RECOMENDACIONES MÁS AMPLIAS DE POLÍTICAS FISCALES

Para cada principio, consideramos elementos más amplios para las políticas tributarias, entre otros, mediante la revocación de ciertas exenciones o incentivos fiscales para empresas multinacionales, que reducen la tasa de impuestos regresivos e integran evaluaciones ambientales y sociales en el desarrollo de políticas fiscales.

## Enfoque fiscal progresivo

Un enfoque progresivo y protrabajadores busca transformar el régimen fiscal actual en el que las personas y las empresas más ricas pagan muy pocos impuestos, mientras que los servicios públicos están desfinanciados y las familias trabajadoras son las que llevan la carga de la austeridad. Entre el 2014 y el 2018, las 25 personas más multimillonarias en Estados Unidos pagaron una tasa fiscal neta de solo 3,4%.<sup>17</sup> A su vez, las tasas fiscales corporativas conforme a los estatutos disminuyeron drásticamente a lo largo de las últimas décadas: de un promedio del 40 % en 1980 al 28 % en el 2000 y al 21,1 % en 2024.<sup>18</sup> En África, las tasas fiscales de los ingresos corporativos conforme a los estatutos actualmente rondan un 26,5 %, es decir que se observa una caída desde el registro del 2019 que estaba en 27,7 %.<sup>19</sup>

Por supuesto, es una cifra promedio que resulta en tasas aún más bajas, o incluso en tasas nulas, en muchas jurisdicciones. Las empresas pueden trasladar sus beneficios a jurisdicciones sin impuestos a los ingresos corporativos, inclusive Jersey, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, y las Bermudas (y todas las dependencias y territorios británicos).<sup>20</sup> Las empresas también pueden transferir ingresos libres de impuestos a los accionistas si las personas viven en jurisdicciones que no gravan impuestos sobre dividendos o capital recaudado de la venta de activos.

La situación actual permite a las empresas acumular cantidades desmesuradas de riqueza que cada vez refuerza más, y aumenta, la influencia de las mismas sobre los procesos gubernamentales, inclusive en el desarrollo de estándares fiscales internacionales.<sup>21</sup> La justicia fiscal progresiva, por lo tanto, se trata sobre garantizar que las empresas y personas ricas paguen su parte en impuestos para que los Estados puedan cumplir en su totalidad con los contratos sociales fiscales y financiar los derechos económicos y sociales.

Kenia es uno de los ejemplos de los países del sur global que, sin importar la oposición inicial del sector rico, está implementando impuestos progresivos más altos, a pesar de que hubo una protesta a larga escala en el 2023 y en el 2024 sobre las medidas de tributación regresiva que presentaba una carga desproporcionada sobre las personas con menos recursos.<sup>22</sup> En 2018, Kenia propuso cambios a la Ley de Impuestos sobre la Renta para aumentar la tasa fiscal a un 35 % sobre los ingresos mayores a los 9 millones de chelines anuales (aproximadamente USD 70 000), pero lo rechazaron debido a la presión ejercida por el sector rico.<sup>23</sup> Luego, se añadió como parte de la Ley de Finanzas (the Finance Act, en inglés) en el 2023 para los contribuyentes que ganaban por encima de los 6 millones de chelines anuales.<sup>24</sup> Sin embargo, la Ley no incluyó impuestos progresivos más altos sobre el patrimonio, que por lo general son menos comunes que aquellos gravados sobre los ingresos debido a que no son tan populares entre el sector rico. En Kenia, al 10 % más rico le pertenece el 69,1 % de todo el patrimonio, mientras que al 50 % más pobre le pertenece solo el 4,2 % de todo el patrimonio. Se estima un total de 7 200 individuos de alto patrimonio neto (IAPN) en Kenia, que cada persona posee más de un millón en patrimonio invertido.<sup>25</sup> Un impuesto sobre el patrimonio sobre las personas más ricas podría recaudar hasta USD 781 millones en ingresos tributarios adicionales.<sup>26</sup>

17 Jesse Eisinger, Jeff Ernsthansen, and Paul Kiel (2021) *The Secret IRS Files: Trove of Never-Before-Seen Records Reveal How the Wealthiest Avoid Income Tax*, *ProPublica*

18 OECD (2024) *New OECD data highlight stabilisation in statutory corporate tax rates worldwide*.

19 *Ibidem*.

20 Mark Bou Mansour (2024) *Tax haven ranking: UK protects itself while keeping world defenceless to British tax havens*, *Tax Justice Network*; Dean Kern (2015) *Doing Business in Lebanon: A tax and legal guide*, PwC.

21 Jessica Dempsey et al. (2022), *Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice*, *Nature Ecology & Evolution* 6; Cristina Enache (2022) *Corporate Tax Rates Around the World*, *Tax Foundation*.

22 erlassjahr.de (2024) *#RejectFinanceBill2024 protests in Kenya - When austerity leads to human rights violations*; Government of Kenya (2024) *Finance Bill, 2024*; Basillioh Rukanga (2024) *What are Kenya's controversial tax proposals?*, *BBC News*.

23 British Omondi (n.d.) *Wealth Tax: A Solution to Inequality in Africa*, *Kenya Revenue Authority*; Lurit Yugusuk (2023) *Domestic Resource Mobilization in Kenya: What's taxing the rich got to do with it?*, *IPF Global*.

24 Republic of Kenya (2023) *The Finance Act 2023*.

25 Henley & Partners (2024) *The Africa Wealth Report 2024*.

26 Lyla Latif (2024) *The Potential for Taxing Wealth in Kenya*.

## PROGRESIVO

### LAS FUNCIONES FISCALES RELEVANTES (LAS 5 RS)

- **Ingresos fiscales:** Financiación de bienes y servicios públicos de calidad accesibles para todas las personas, particularmente debido a que una gran parte de los beneficios que implican los servicios públicos, universales y gratis los disfrutaban las personas de bajos recursos, marginadas o del sector trabajador.
- **Redistribución:** Reducir las desigualdades en ingresos y patrimonio.
- **Representación:** Mejorar la inclusividad de la representación política, ya que la ciudadanía se identifica como contribuyentes que tienen ciertas demandas legítimas sobre los ingresos tributarios que le otorgan al gobierno, y reducir la influencia del poder corporativo y el patrimonio en la política.

### CÓMO SE DEBERÍAN RECAUDAR LOS IMPUESTOS

La mayor porción de contribuciones fiscales debe venir de las empresas más productivas y los contribuyentes de mayor ingreso, al contrario de los contribuyentes de menores ingresos. En otras palabras, los impuestos progresivos sobre el patrimonio, la herencia, y los ingresos deberían gravarse para que de esta manera se apliquen impuestos sobre los niveles de riqueza extremos con las tasas más altas, en lugar de depender de los impuestos regresivos de empate.

### EJEMPLOS DE IMPUESTOS, ES DECIR, IMPUESTOS QUE DEBERÍAN APLICARSE

El impuesto al patrimonio, sobre la renta personal, impuesto corporativo, sobre la propiedad, sobre las ganancias de capital (impuestos sobre inversiones que se venden), sobre beneficios inesperados (impuestos sobre ganancias excesivas), y el impuesto solidario (impuesto sobre los contribuyentes de grandes ingresos o ricos que está dirigido a un «bien común» específico o un objetivo social).

### DE INGRESOS FISCALES A GASTOS

Bienes y servicios públicos de calidad y accesibles, inclusive la salud, la educación, la jubilación y las pensiones, la vivienda, el apoyo alimentario, el transporte, los espacios públicos de esparcimiento y recreación y sectores públicos de trabajo que sean apropiados. Un componente clave de accesibilidad es que los bienes y servicios públicos deben estar disponibles para todas las personas, y no, por ejemplo, solo para aquellos contribuyentes que forman parte de la economía formal.



## RECOMENDACIONES MÁS AMPLIAS DE POLÍTICAS FISCALES

- Terminar con las exenciones fiscales temporales, los incentivos fiscales, excepciones, y exenciones, que tienen como objetivo atraer inversión extranjera, ya que estos impuestos meramente subsidian las corporaciones multinacionales más productivas que extraen más de lo que devuelven.
- Disminuir la dependencia en los impuestos regresivos, o reducirles la tasa, como el IVA y el impuesto sobre bienes de consumo.
- Establecer una tasa fiscal corporativa mínima a nivel global de al menos 25 % para terminar con el «traslado de beneficios» que operan las corporaciones multinacionales y los trasladan a jurisdicciones de baja o nula tributación. Siguiendo los lineamientos del G20, la OCDE ha propuesto una tasa fiscal corporativa mínima a nivel global de 15 %, la cual no solo es muy baja, en particular dada la cantidad de jurisdicciones como Hong Kong que ya tienen una tasa fiscal de aproximadamente un 15 %, sino que también aplica solo a un 10-15 % de las corporaciones multinacionales.<sup>27</sup>
- Establecer mandatos públicos de informes de país por país en los que las empresas multinacionales revelen las ganancias y los costos que generan en cada país donde operan. Esta transparencia les brinda a las autoridades fiscales y al público un panorama más extenso de las cuentas financieras, lo que hace que sea más fácil identificar cualquier intento de manipular los informes y evitar pagar el monto apropiado de impuestos.<sup>28</sup>
- Reemplazar el principio de competencia con un sistema de tributación unitaria que asigne las ganancias globales de las corporaciones globales a los países donde ocurren sus actividades económicas, que se basan en factores como ventas, empleo y activos. El sistema actual está gobernado por lo que se conoce como el principio de competencia, que no logra abordar de manera efectiva el traslado de beneficios porque trata a los subsidiarios de las multinacionales como entidades separadas, y esto permite la distribución de las ganancias, es decir, trasladar los beneficios de un país de alta tributación a uno de baja. Un sistema unitario elimina este vacío ya que trata a las multinacionales como entidades individuales.<sup>29</sup>

## Enfoque feminista sobre la tributación

Si bien el sector rico y las empresas esconden su dinero en el extranjero para evitar impuestos, son las mujeres, las niñas y las personas de género diverso que sufrirán lo peor de las medidas de austeridad como recortes en el gasto público y privatización de servicios esenciales, que en parte se origina por la falta de ingresos tributarios. Este «triple riesgo» de austeridad dirigida por el género incluye que las mujeres se vuelvan, involuntariamente, «amortiguadores», ya que aumenta la cantidad de trabajo de cuidado no remunerado que llevan a cabo. Como consecuencia, pierden acceso al sector laboral público y decente o aceptan más trabajo precario y enfrentan recortes de servicios públicos como la salud reproductiva, el cuidado infantil y la educación, sino tienen que pagar por servicios privatizados.<sup>30</sup>

Las mujeres, las niñas y las personas de género diverso también están pagando el precio debido a que los países tienden a bajar los ingresos progresivos y los impuestos corporativos y los reemplazan con el aumento de impuestos regresivos,

<sup>27</sup> ICRICT (2024) [ICRICT Evaluation of the OECD/G20 two-pillar solution](#); OECD (2024) [Base erosion and profit shifting \(BEPS\)](#).

<sup>28</sup> Financial Transparency Coalition (n.d.) [Country-by-country reporting](#).

<sup>29</sup> Sol Picciotto (2012) [Towards unitary taxation of transnational corporations](#), *Tax Justice Network*.

<sup>30</sup> Roos Saalbrink (2022) [The Care Contradiction: The IMF, Gender and Austerity](#), *ActionAid International*; Bhumiika Muchhala (2023) [A Feminist Social Contract Rooted in Fiscal Justice: an Outline of Eight Feminist Economics Alternatives](#), *Christian Aid*; Diane Elson and Anuradha Seth (2019) [Gender Equality and Inclusive Growth: Economic Policies to Achieve Sustainable Development](#), *UN Women*.

como el IVA. Los impuestos regresivos aumentan el costo de vida, especialmente cuando aplican impuestos en bienes esenciales, activamente violan los derechos de las mujeres, niñas y personas de género diverso que es más probable que tengan menos ingreso y, por lo tanto, una mayor parte de su consumo se destina en impuestos.<sup>31</sup> Esto actúa como una forma de discriminación de género, violando los compromisos de los Estados según la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDCM), entre otros tratados de los derechos humanos.

El FMI es uno de los actores de la gobernanza económica mundial con mayor responsabilidad por socavar la justicia fiscal feminista. Esto se hace principalmente a través de los préstamos del FMI, que requieren que los países aumenten los impuestos regresivos al consumo y recorte el gasto social en pos de la «estabilidad macroeconómica», para poder recibir préstamos. El FMI también propone con frecuencia que los países se abstengan de la protección social universal y en su lugar implementen redes de seguridad sociales sujetas a la verificación de recursos y dirigidas a «los más vulnerables» pero, al limitar el acceso, las redes de seguridad dirigidas excluyen a una gran parte de mujeres que dependen de las transferencias sociales y, por lo tanto, amenaza sus derechos a la vivienda, al alimento y a un estándar de vida digno.<sup>32</sup> En este contexto, ciertas situaciones como la Estrategia de Género del FMI (IMF Strategy Toward Mainstreaming Gender, en inglés) publicada en el 2022 deben tomarse con cautela, en especial porque el documento ignora el papel que tiene el FMI en la perpetuación de la injusticia de género y solo ofrece sentimientos reduccionistas neoliberales como «reducir las disparidades de género van de la mano con un mayor crecimiento económico».<sup>33</sup>

## FEMINISTA

### LAS FUNCIONES FISCALES RELEVANTES (LAS 5 RS)

- **Ingresos fiscales:** Financiar bienes y servicios públicos de calidad que tengan perspectiva de género y reducir la necesidad de las mujeres y las niñas de brindar trabajo de cuidado no remunerado o desvalorizado.
- **Redistribución:** Mitigar las desigualdades de género al redistribuir la riqueza, dado que los contribuyentes más ricos son, en su mayoría, hombres.
- **Representación:** Mejorar la inclusividad de la representación política para que las mujeres y las personas de género diverso puedan expresar sus necesidades y los gobiernos tengan más posibilidades de abordar nuevamente las justicias de género.

### CÓMO SE DEBERÍAN RECAUDAR LOS IMPUESTOS

Un enfoque feminista sobre la tributación garantizaría que las mujeres y las personas de género diverso no están contribuyendo con los ingresos tributarios de manera desproporcionada, en comparación con los hombres. Dado que los datos fiscales desglosados por género por lo general no están disponibles, los ingresos se pueden utilizar como indicador, ya que las mujeres son más propensas a tener ingresos más bajos o trabajos en el sector informal. Por lo tanto, la mayor parte de las contribuciones fiscales deben venir de contribuyentes con ingresos altos y de contribuyentes con menos recursos deberían recaudarse relativamente menos contribuciones, es decir reducir la dependencia en impuestos de consumo regresivos.

<sup>31</sup> Nona Tamale (2021) *Adding Fuel to Fire: How IMF demands for austerity will drive up inequality worldwide*, Oxfam.

<sup>32</sup> Kate Donald and Nicholas Lusiani (2017) *The IMF Gender Equality and Expenditure Policy*, Bretton Woods Project; Isabel Ortiz, Matthew Cummins, Jeronim Capaldo, and Kalaivani Karunanethy (2015) *The Decade of Adjustment: A Review of Austerity Trends 2010-2020 in 187 Countries*, International Labour Organization, Columbia University, and The South Centre.

<sup>33</sup> IMF (2022) *IMF Strategy Toward Mainstreaming Gender*.

### EJEMPLOS DE IMPUESTOS, ES DECIR, IMPUESTOS QUE DEBERÍAN APLICARSE

Dado que las injusticias de género se manifiestan, en parte, en desigualdades en ingresos, se pueden encontrar algunos ejemplos en la tabla con el título «Enfoque fiscal progresivo». Esto puede incluir ingresos, patrimonio y beneficios extraordinarios. Más allá de eso, un enfoque fiscal feminista también se trata de reconocer qué *no* se debería gravar, como se presenta en el recuadro «Recomendaciones más amplias de políticas fiscales».

### DE INGRESOS FISCALES A GASTOS

La economía de cuidado y los bienes y servicios públicos con perspectiva de género, protección social universal, salud universal y gratuita, educación, mayor acceso a alimentos nutritivos, pensiones, cuidado a los mayores, cuidado a las personas con discapacidades, subsidios infantiles universales y cuidado infantil, colaciones escolares gratuitos y universales, agua, transporte público y electricidad.

### RECOMENDACIONES MÁS AMPLIAS DE POLÍTICAS FISCALES

- Reducir la dependencia de los impuestos regresivos al consumo o disminuir su tasa en productos de los cuales las mujeres dependen de manera desproporcionada, como productos menstruales y productos comprados por las mujeres en el marco de sus labores de cuidado, como parafina, aceite cocina, alimentos, libros y productos médicos.
- Introducir créditos fiscales que se puedan redistribuir a ámbitos de la prestación de servicios de cuidado, como el cuidado infantil, para reducir las responsabilidades de cuidado no remunerado de las mujeres.
- Implementar un umbral mínimo más alto para la tributación sobre los ingresos de las mujeres debido al papel desproporcionado que tienen en el cuidado y el trabajo doméstico no remunerados, es decir, que debería aumentar el monto de ingresos libres de impuestos que las mujeres pueden ganar.
- Utilizar principios y herramientas de presupuestación con perspectiva de género en las políticas fiscal, por ejemplo, análisis desglosados por género de la incidencia impositiva, de los cargos o tarifas de usuario, impactos del presupuesto sobre la gestión del tiempo, evaluación de políticas con perspectiva de género, evaluaciones del impacto de género.
- Hacer participar a las organizaciones de los derechos de las mujeres y economistas feministas para liderar los procesos presupuestarios con perspectivas de género, a nivel nacional, provincial/estatal y local.
- Garantizar que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional (United Nations Framework Convention on International Tax Cooperation, en inglés), que actualmente sigue en negociaciones, alienta a los países a adopten un enfoque feminista con perspectiva de género en las políticas y la gobernanza fiscales internacionales.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> UN General Assembly (2024) [Chair's Proposal for Draft Terms of Reference for a United Nations Framework Convention on International Tax Cooperation](#).

## Enfoque fiscal con justicia ecológica

Los sistemas fiscales en el mundo no logran incorporar los costos socioecológicos para la sociedad de la extracción, lo que habilita la continua devastación ambiental. La extracción y el procesamiento de recursos naturales representan alrededor de la mitad de todas las emisiones de gases de efecto invernadero que impulsan el cambio climático y de más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y los impactos del estrés hídrico.<sup>35</sup> Los paraísos fiscales y la discreción financiera facilitan actividades comerciales ilícitas que provocan la pérdida de biodiversidad, esto incluye la deforestación ilegal, la pesca, el comercio de vida silvestre y la minería.<sup>36</sup> Los países ricos y contaminantes, concentrados en el norte global, obtienen la mayor parte de los beneficios económicos de este arreglo y, por ello, se oponen activamente a medidas que aborden las causas económicas fundamentales del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, como lo demostraron los 8 países que votaron en contra del Convenio Fiscal de la ONU, todos del norte global.<sup>37</sup>

Para garantizar que las políticas fiscales ambientales, como los impuestos a los combustibles fósiles y los recortes de subsidios, sean tanto ecológicamente justas como socialmente progresivas deben estar acompañadas de alternativas equitativas y efectivas. Por ejemplo, gravar los combustibles fósiles sin invertir de manera simultánea en transporte y calefacción con cero emisiones afecta de forma desproporcionada a los hogares de bajos ingresos. En este caso, se podrían ofrecer subsidios dirigidos al transporte y la calefacción para los grupos de bajos ingresos, con el fin de contrarrestar los impactos de los impuestos a los combustibles fósiles y la eliminación de subsidios. En un sentido más amplio, los ingresos provenientes de impuestos o la eliminación de subsidios deberían dirigirse hacia sistemas universales de protección social, para apoyar una transición justa que se alinee con los principios de decolonialismo, feminismo, progresismo y justicia ecológica.

Los impuestos también proporcionan una fuente clave de ingresos tanto para la acción climática como para la conservación y restauración de la naturaleza. Por ejemplo, Perú necesita USD 73 millones anuales para cerrar su brecha de financiamiento para la biodiversidad, pero pierde 15 veces esa cantidad (USD 1 200 millones) debido al abuso fiscal y 40 veces esa cantidad (USD 2 900 millones) debido a los FFI en términos generales.<sup>38</sup> Los países con ingresos fiscales insuficientes y grandes FFI contraen una deuda externa mayor como fuente de financiamiento y liquidez, lo que luego ejerce una mayor presión sobre ellos para expandir industrias extractivas y así poder pagar esa deuda.<sup>39</sup>

Debido en parte a los legados coloniales de la política fiscal, no todos los países dependen de la recaudación tributaria para obtener ingresos sumamente necesarios. En los casos en que los países pueden depender de industrias extractivas para llenar sus arcas estatales, no han desarrollado las capacidades administrativas fiscales, la legislación o el contrato social necesario para recaudar impuestos, un trayecto que debe cambiarse para salir de los ciclos de extracción y redistribuir recursos más allá de los individuos más ricos y las corporaciones más rentables. Este fenómeno, conocido como la “maldición de los recursos”, puede observarse en Nigeria, un país dependiente del petróleo y el gas, donde la proporción de impuestos respecto al PIB es del 6,7%, en comparación con un promedio regional del 15,6%.<sup>40</sup>

35 Markus Trilling (2024) *Make polluters pay - How to tax excessive ecological footprints*, Eurodad; UNEP (n.d.) *Why does extractives matter?*

36 Jessica Dempsey et al. (2022) *Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice*, *Nature Ecology & Evolution* 6.

37 Jessica Dempsey et al. (2022) *Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice*, *Nature Ecology & Evolution* 6.

38 Jessica Dempsey et al. (2022) *Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice*, *Nature Ecology & Evolution* 6; Andrea Podestá, Michael Hanni, and Ricardo Martner (2017), *Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe*, CEPAL.

39 Jessica Dempsey et al. (2024) *Exporting Extinction: How the international financial system constrains biodiverse futures*, *The Centre for Climate Justice, Climate and Community Project, and Third World Network*.

40 OECD (2023) *Revenue Statistics in Africa*.

## ECOLÓGICA

### LAS FUNCIONES FISCALES RELEVANTES (LAS 5 RS)

- **Ingresos fiscales:** Financiamiento para la mitigación climática, la adaptación, las pérdidas y daños, y la conservación y restauración de la naturaleza. Sin embargo, en ciertos casos, como con las empresas de combustibles fósiles, es importante priorizar la función fiscal del reajuste de precios, en el sentido de integrar el costo de un bien socialmente dañino, en lugar de priorizar la recaudación. Esto implica gravar impuestos sobre los combustibles fósiles hasta su desaparición, en lugar de justificar su existencia vigente al depender de los ingresos que se generan a partir de los impuestos que se le gravan.<sup>41</sup>
- **Redistribución:** Limitar el poder de gasto del sector rico, dado que su consumo impulsa desproporcionadamente la destrucción ecológica, por ejemplo, las emisiones de jets privados y la huella material de sus mansiones, mega yates, uso de aire acondicionado, etc.).
- **Reajuste de precios:** Fijar precios a las emisiones, los impactos materiales excesivos y otras formas de impacto ambiental para desincentivar a que las empresas adopten métodos de producción ecológicamente dañinos y poner impuestos sobre la desaparición a los grandes contaminadores.
- **Reparaciones:** Dado que los países y las personas más ricas son los principales impulsores de la crisis climática y la de pérdida de biodiversidad, tienen una deuda ecológica y financiera con quienes sufren las peores consecuencias de los desastres ecológicos, a pesar de que su contribución es mínima para haberlos causado.

### ¿CÓMO SE DEBERÍAN RECAUDAR LOS IMPUESTOS?

Una mayor proporción de las contribuciones tributarias debe provenir de las empresas contaminantes y extractivistas y de las personas responsables de manera desproporcional de la crisis climática y la pérdida de biodiversidad, en especial los contaminadores radicados en los países ricos del norte global.

### EJEMPLOS DE IMPUESTOS, ES DECIR, IMPUESTOS QUE DEBERÍAN APLICARSE

Impuestos ecológicos a empresas, al capital y al patrimonio (sobre beneficios, ganancias de capital y/o riqueza derivados de actividades y activos extractivistas y contaminantes); impuestos sobre el consumo privado excesivo de bienes energéticos y que utilizan muchos recursos; impuestos sobre la huella ecológica para las empresas y las personas, que tengan en cuenta los impactos de recursos, materiales, tierras, agua y gases de efecto invernadero;<sup>42</sup> un impuesto sobre daños climáticos que grave a las empresas más contaminantes medido por tonelada;<sup>43</sup> impuestos sobre beneficios extraordinarios a las empresas petroleras y gasíferas.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Fadhel Kaboub (2024) *Decolonizing the International Tax System*, Tax Justice Network Africa.

<sup>42</sup> Markus Trilling (2024) *Make Polluters Pay - How to tax excessive ecological footprints*, Eurodad.

<sup>43</sup> Sindra Sharma and David Hillman (2024) *The Climate Damages Tax: A guide to what it is and how it works*, Stamp Out Poverty.

<sup>44</sup> Mukupa Nsenduluka and Rachel Etter-Phoya (2023) *The Principles of Tax Justice and the Climate Crisis in Africa's Resource-Rich Nations*, Feminist Action Nexus for Economic & Climate Justice, Tax Justice Network, and Tax Justice Network Africa.

## ECOLÓGICA

### DE INGRESOS FISCALES A GASTOS

Los ingresos de la fiscalidad ecológica deben destinarse exclusivamente a la mitigación climática, incluso prácticas agrícolas regenerativas, mejoras en la eficiencia energética y la transición a energías renovables, pero no a formas de energía renovables a gran escala y extractivistas que sean ambientalmente dañinas o desplacen a comunidades locales; adaptación climática, en particular soluciones de adaptación lideradas por locales, como la restauración de ecosistemas impulsada por la comunidad; abordar las pérdidas y daños causados por los impactos irreversibles del cambio climático, como las causadas por inundaciones y otras conmociones climáticas; y conservación y restauración de la naturaleza.

### RECOMENDACIONES MÁS AMPLIAS DE POLÍTICAS FISCALES

- Introducir un impuesto corporativo mínimo global más alto para las empresas más contaminantes, es decir, si todas las multinacionales deben pagar un mínimo del 25% en impuesto sobre los ingresos corporativos, los contaminadores excesivos deben pagar más.
- Garantizar transparencia financiera en los sectores vinculados a la pérdida de biodiversidad y bosques, incluso la pesca ilegal, la deforestación, la agricultura, el comercio de fauna y la minería. Dado que las actividades comerciales ilícitas no pueden gravarse, la transparencia también permitirá una mayor tributación y recaudación de ingresos fiscales, en especial en el sur global.
- Garantizar que los impuestos al carbono sean suficientemente altos como para penalizar a los principales productores y desincentivar el consumo y la producción. Si las tasas impositivas son demasiado bajas, no impulsarán el cambio necesario para alejarse de los combustibles fósiles y podrían facilitar una dependencia de los ingresos tributarios.
- Compensar los impactos de los impuestos al carbono en los grupos de bajos ingresos mediante gastos verdes y justos y destinar los ingresos fiscales hacia una transición equitativa, inclusive el gasto en protección social universal.
- Distribuir los ingresos obtenidos de las industrias de combustibles fósiles mediante un sistema de «limitación y la participación», que funcione de la siguiente manera: las empresas de combustibles fósiles tienen un **límite** máximo sobre la cantidad de combustibles fósiles que pueden extraer, que disminuye anualmente hasta llegar a cero; se les **cobra** por cada tonelada de CO<sub>2</sub> extraída; y los ingresos fiscales se destinan a un **Fondo** de Bienes Comunes Global, operado democráticamente, para invertir en una transición justa y **compartirse** con todos los ciudadanos del mundo como un ingreso básico universal que elimine la pobreza global y ayude a las personas a enfrentar la crisis climática.<sup>45</sup>

## Enfoque fiscal decolonial

Un programa de justicia fiscal verdaderamente progresista debe adoptar principios decoloniales. Gran parte de la riqueza actual proviene de la explotación colonial de la mano de obra y los recursos, incluida la esclavitud. Más allá de la riqueza individual, el norte global en su conjunto le debe su prosperidad a la extracción colonial del sur, ya que

<sup>45</sup> Cap and Share Climate Alliance (CASCA) and Equal Right (n.d.) [Climate Justice Without Borders: How Cap and Share can end fossil fuel extraction and raise trillions for climate finance](#). See also Emilia Reyes (2024) [Degrowth for Multilateral Activism](#), *Feminist Action Nexus for Economic & Climate Justice*, which includes a detailed discussion of cap, share, fee and dividend.

esta extracción impulsó la industrialización y el establecimiento de estructuras corporativas en el norte.<sup>46</sup> Incluso en la actualidad, las corporaciones multinacionales y las personas con sede en el norte global continúan explotando “mano de obra barata” y recursos en el sur global debido a los legados coloniales. Después de haber despojado ya al sur global, esas mismas corporaciones roban aún más riqueza trasladando sus ganancias a otras jurisdicciones para evitar impuestos.

Este contexto es crucial para entender por qué la tributación, para que sea verdaderamente justa, debe considerar las raíces coloniales de la desigualdad global. Por ejemplo, Estados Unidos tiene el mayor número de personas ultraricas (personas con activos valorados en más de USD 30 millones) en el mundo.<sup>47</sup> La tributación sobre el patrimonio para financiar servicios públicos en Estados Unidos no tiene en consideración que las personas estadounidenses ricas construyeron su riqueza a través de la explotación colonial y las cadenas de valor globales que extraen mano de obra y recursos del sur global.<sup>48</sup> En este caso, la ciudadanía estadounidense goza de servicios públicos subsidiados por la mano de obra del sur global. Por esta razón, cualquier propuesta de un impuesto global mínimo sobre el patrimonio de las personas más ricas, que fue de un 2%,<sup>49</sup> debe ir acompañada de una redistribución de recursos a nivel global, como una forma de justicia reparadora. Si bien actualmente no existe un mecanismo para facilitar dicha transferencia, un enfoque decolonial en la nueva Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional podría avanzar en la viabilidad de este objetivo.

Desde una perspectiva decolonial, los ingresos fiscales pueden y deben utilizarse para pagar reparaciones por injusticias históricas y actuales, incluida la colonización. Esto debe incluir transferencias del norte al sur, pero también a comunidades racializadas en el norte global, incluidas las comunidades afrodescendientes y los pueblos originarios en estados coloniales de asentamiento o antiguas potencias imperiales. El saqueo colonial mediante la esclavitud y la apropiación de recursos no es simplemente una injusticia del pasado. Ha generado resultados presentes hasta la actualidad que limitan los derechos y la liberación de las personas racializadas mientras que bloquea sistemáticamente su capacidad para acumular poder o recursos. Las personas racializadas en el norte global tienen ingresos desproporcionadamente más bajos, enfrentan mayores tasas de encarcelamiento y reciben bienes y servicios públicos de menor calidad.<sup>50</sup> Las reparaciones, financiadas mediante impuestos, son un paso para abordar estas injusticias.

El abuso fiscal por parte de individuos y corporaciones ricas también es un problema ampliamente reconocido en todo el sur global. A su vez, el liderazgo del Grupo Africano al promover una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional ha dado frutos, generando un verdadero impulso para acabar con el abuso fiscal transfronterizo.<sup>51</sup> La Unión Africana vincula este esfuerzo al 2025 como el “año de las reparaciones” y la reciente aprobación del Posición Común Africana sobre Recuperación de Activos (CAPAR, por sus siglas en inglés), que se centra en recuperar activos robados que a menudo están ocultos en el norte global y paraísos fiscales.<sup>52</sup> Sin embargo, las perspectivas decoloniales no deben ser apropiadas por las élites ricas y corporaciones en el sur global, que también contribuyen a la injusticia fiscal y se benefician de los legados coloniales. Estas empresas, también utilizan paraísos fiscales, venden tierras al mejor postor y participan o colaboran en actividades corruptas como la tala, la pesca y otras prácticas ilícitas que impulsan las pérdidas fiscales y los FFI.

---

<sup>46</sup> Walter Rodney (1972) *How Europe Underdeveloped Africa*, Howard University Press.

<sup>47</sup> Knight Frank (2024) *The Wealth Report 2024*.

<sup>48</sup> David Harvey (2009) *View of The 'New' Imperialism: Accumulation by Dispossession*, *Socialist Register* 40(2004); Jason Hickel, Morena Hanbury Lemos, and Felix Barbour (2024) *Unequal exchange of labour in the world economy* | *Nature Communications*, *Nature Communications* 15(6298).

<sup>49</sup> Gabriel Zucman (2024) *A blueprint for a coordinated minimum effective taxation standard for ultra-high-net-worth individuals*, *EU Tax Observatory*.

<sup>50</sup> Decolonising Economics (2022) *Tax as a tool for racial justice*.

<sup>51</sup> Civil Society Financing for Development Mechanism (2023) *More than 200 organisations and trade unions call for the adoption of the Africa Group resolution on a UN Tax Convention*, *Eurodad*.

<sup>52</sup> African Union (2022) *Common African Position on Asset Recovery (CAPAR)*.



## DECOLONIAL

### LAS FUNCIONES FISCALES RELEVANTES (LAS 5 RS)

- **Ingresos fiscales:** Financiamiento para el clima, desarrollo, servicios públicos y otras formas de gasto destinados al bienestar social y ecológico que beneficia al sur global y a las personas estructuralmente marginadas en el norte global.
- **Redistribución:** Redistribuir recursos para alejarlos de las élites ricas (del norte y del sur) y de las corporaciones multinacionales, y acercarlos a las personas en el sur global y las comunidades estructuralmente marginadas en el norte global, a quienes les han saqueado los recursos y la mano de obra.
- **Reparaciones:** Redistribuir recursos de manera que se aborden las injusticias históricas y actuales.

### ¿CÓMO SE DEBERÍAN RECAUDAR LOS IMPUESTOS?

La mayor parte de las contribuciones fiscales deben provenir de las corporaciones más rentables y de los ingresos más altos, reconociendo que estos actores han sido los mayores beneficiarios de la extracción colonial de mano de obra y de recursos del sur global

### EJEMPLOS DE IMPUESTOS, ES DECIR, IMPUESTOS QUE DEBERÍAN APLICARSE

Dado que las injusticias coloniales se manifiestan principalmente como desigualdades en ingresos y huellas de carbono, ecológicas o impactos materiales, se pueden encontrar ejemplos de impuestos en las tablas con los siguientes títulos: «Enfoque fiscal progresivo» y Enfoque fiscal con justicia ecológica». Esto podría incluir impuestos sobre ingresos, patrimonio o beneficios extraordinarios (y que los niveles extremos de riqueza tengan los impuestos de tasas más altas) o impuestos sobre huellas ecológicas excesivas.

### DE INGRESOS FISCALES A GASTOS

Cuando los impuestos sobre el patrimonio y las empresas se recaudan y gastan en los países del norte global donde se declara dicha riqueza o beneficio, parte de estos ingresos fiscales debe destinarse a pagar reparaciones relacionadas con la explotación colonial. Esto incluye reparaciones (i) del norte global al sur global y (ii) dentro del norte global para mitigar las consecuencias de las injusticias coloniales, particularmente para las comunidades afrodescendientes y los pueblos originarios.

Los ingresos fiscales pueden destinarse a varias formas de reparaciones. Esto incluye: un pago de ingreso básico a quienes tienen menos recursos, quienes por lo general están sobrerrepresentados por grupos históricamente marginados; bienes y servicios públicos universales de los que los grupos históricamente marginados se benefician de manera desproporcionada; financiamiento climático para mitigación, adaptación y pérdidas y daños (como reparaciones climáticas relacionadas con las emisiones históricas excesivas del norte global desde la era industrial); reparaciones directas pagadas por estados del norte global a estados del sur global, como se ha visto en las negociaciones actuales sobre reparaciones relacionadas con el genocidio Herero-Nama en Namibia bajo el dominio colonial alemán,<sup>53</sup> y eventos similares que ocurrieron en Kenia.<sup>54</sup>

## DECOLONIAL

53 Nosmot Gbadamosi (2024) [Namibia Calls for Reparations Talks With Germany](#), *Foreign Policy*.

54 Medhi Alavi (2023) <https://www.faiobserver.com/world-news/british-genocide-in-kenya-time-for-a-reckoning/>, *Fair Observer*.



## RECOMENDACIONES MÁS AMPLIAS DE POLÍTICAS FISCALES

- Eliminar el uso de incentivos/exenciones/exenciones temporales fiscales que buscan atraer inversión extranjera directa, pero que en la práctica representan un subsidio para corporaciones multinacionales ya lucrativas que extraen más de lo que devuelven.
- Exigir que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Tributación ponga fin al abuso fiscal transfronterizo y aborde las asimetrías coloniales incrustadas en el sistema fiscal actual dominado por la OCDE.
- Reformar los impactos nocivos de las políticas fiscales nacionales, por ejemplo, los impuestos corporativos de países como Suiza e Irlanda fomentan el traslado de beneficios y drenan potenciales ingresos fiscales potenciales del sur global.<sup>55</sup>
- Asignar mayores derechos fiscales a los países del sur global afectados por las injusticias coloniales y la crisis ecológica. Por ejemplo, un impuesto mínimo corporativo o sobre el patrimonio global debería otorgar derechos fiscales a los países del sur global de donde se extrae la riqueza y que son más vulnerables a la crisis climática. Para ilustrar: si una empresa de combustibles fósiles como Shell está acelerando los impactos climáticos en Bangladesh, parte de sus beneficios extraordinarios debe destinarse como ingresos fiscales gravables en Bangladesh, en lugar de en su sede del norte global.

## Transformaciones sistémicas en la estructura fiscal global

Como se reconoce en algunas de las recomendaciones generales de las políticas fiscales, un componente crucial de la justicia fiscal es el fortalecimiento del sistema tributario global para terminar con el abuso fiscal transfronterizo, prevenir todas las formas de FFI e implementar impuestos mínimos globales sobre el patrimonio y las ganancias. Para esta transformación es clave una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional, vinculante y bien implementada. Esta convención debe hacer énfasis en la necesidad de que los impuestos sean progresivos, feministas, ecológicamente justos, decoloniales y que estén alineados con las obligaciones de derechos humanos. En agosto de 2024 se acordaron los Términos de Referencia (TdR) definitivos para la Convención, y las negociaciones continuarán entre 2025 y 2027 para definir el texto de referencia para la cooperación fiscal internacional. Aunque los TdR no incluyeron referencias específicas al género (a pesar de la resolución original del Grupo de África) ni a la progresividad (promovida por Brasil), sí establecieron vínculos entre los impuestos y la protección ambiental, subrayaron la equidad entre países, apoyaron la tributación de los ultrarricos y mantuvieron una mención a los derechos humanos.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Kate Donald (2017) *Squeezing the State: corporate influence over tax policy and the repercussions for national and global inequality*, *Spotlight on Sustainable Development*.

<sup>56</sup> Tove Ryding (2024) *UN Tax Convention negotiations: New draft text shows that an ambitious outcome is still within reach*, *Eurodad*; UN General Assembly (2024) *Chair's Proposal for Draft Terms of Reference for a United Nations Framework Convention on International Tax Cooperation*.

## Flujos financieros ilícitos y tributación

Los FFI son “flujos financieros que son ilícitos tanto en términos de origen, transferencia, y uso que reflejan la cadena de valor y los cruces entre las fronteras nacionales.” Las principales actividades que generan FFI incluyen (1) actividades fiscales y comerciales, (2) mercados ilegales, (3) corrupción y (4) explotación y financiamiento de delitos y terrorismo.<sup>57</sup> El informe del Panel Mbeki de 2015 también identificó cuatro tipos de FFI: (1) lavado de activos criminales, (2) abuso de poder, (3) abuso fiscal y (4) abuso regulatorio o de mercado. Aunque no siempre son ilegales, los FFI violan las normas establecidas, incluida la obligación legal de pagar impuestos.<sup>58</sup> En 2022, la UNCTAD detalló los principales orígenes, mecanismos de transferencia, destinos y facilitadores de los FFI.<sup>59</sup>

### Los FFI generan pérdidas fiscales anuales de miles de millones de dólares

El abuso fiscal, una forma de FFI, incluye tanto prácticas legales (como la elusión fiscal transfronteriza, que es ilícita porque erosiona la base fiscal del país donde se generaron los ingresos) como prácticas ilegales (evasión fiscal directa).<sup>60</sup> Estas actividades generan pérdidas fiscales estimadas en USD 492 000 millones.<sup>61</sup> Otras formas de FFI también resultan en pérdidas fiscales indirectas. En muchos países del sur global, los mayores volúmenes de FFI provienen de fuentes comerciales ilícitas como la pesca, tala y minería ilegales. Entre 2004 y 2013, el sur global perdió aproximadamente USD 7 8000 billones en FFI.<sup>62</sup> Si estos FFI no existieran y toda la actividad económica fuera declarada una parte de las ganancias sería gravable y permitiría financiar el cumplimiento de derechos económicos y sociales.

### La transparencia financiera es clave para abordar los flujos financieros ilícitos

El principal desafío de los FFI es su carácter oculto, facilitado por un sistema financiero opaco. Por ejemplo, la mayoría de los países carecen de un registro público y accesible que identifique a los propietarios de empresas, fideicomisos u otras entidades legales, como buques de navegación y pesca, como así también de los propietarios que utilizan la tierra para fines agrícolas, que podrían utilizarse para la deforestación ilícita, por ejemplo, y los propietarios de activos como jets privados y yates. Sin esta información, no es posible gravar dichos activos y entidades de forma justa. Abordar este problema requiere acción coordinada a nivel nacional, regional e internacional para lograr un sistema financiero global más transparente. Los países que facilitan los FFI, inclusive los que ignoran el abuso fiscal o actúan como paraísos fiscales, incumplen su obligación de cooperar internacionalmente para garantizar los derechos humanos.<sup>63</sup>

<sup>57</sup> UNCTAD and UNODC (2020) *Conceptual framework for the statistical measurement of illicit financial flows*.

<sup>58</sup> UNECA (2015) *Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*.

<sup>59</sup> UNCTAD (2020) *Economic Development in Africa Report 2020*.

<sup>60</sup> UNCTAD and UNODC (2020) *Conceptual framework for the statistical measurement of illicit financial flows*.

<sup>61</sup> Tax Justice Network (2024) *The State of Tax Justice 2024*.

<sup>62</sup> Joseph Spanjers and Dev Kar (2015) *Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013, Global Financial Integrity*.

<sup>63</sup> Center for Economic and Social Rights (2020) *Topic Two: Governments' Obligation to Cooperate Internationally to Realise Human Rights, Recovering Rights*; Global Alliance for Tax Justice et al., (2021) *Framing Feminist Examples: with Examples from Uganda*.

Los tratados fiscales existentes fomentan el abuso fiscal, y permiten que los países ricos presionen a los de menores ingresos para aceptar condiciones restrictivas que limitan sus derechos tributarios, países que al ser los de menores ingresos ya ceden la mayoría de sus derechos fiscales.<sup>64</sup> Estos tratados pueden y deben cancelarse y renegociarse.<sup>65</sup> Algunos de los convenios de doble tributación (CDI) más corrosivos, que en teoría están diseñados para evitar que un ingreso sea gravado dos veces, en la práctica permiten que las corporaciones multinacionales eviten pagar impuestos. En 2015, el África subsahariana tenía al menos 300 CDI vigentes, la mayoría firmados con países europeos que ofrecían promesas de «inversión extranjera directa».<sup>66</sup>

La Convención Fiscal de la ONU da una oportunidad para reemplazar la red compleja de tratados bilaterales y multilaterales con un marco global coherente. En la ONU, todos los países tienen igualdad de voto, bajo el principio de un país un voto, en lugar que sean votos basados en las contribuciones económicas, como ocurre en el FMI. La ONU es el lugar adecuado para garantizar una justicia procesal y sustantiva, esto permitiría una mejor cooperación por parte de los gobiernos para financiar el desarrollo, combatir los flujos financieros ilícitos, recuperar y regresar los activos robados y promover la integridad financiera para el desarrollo sostenible.

## OBSTÁCULOS DE LA JUSTICIA FISCAL Y LAS NARRATIVAS COMUNES ANTITRIBUTARIAS

Los impuestos bajos sobre ingresos y ganancias son un pilar de las políticas neoliberales de derecha que se originaron en el norte global y son impuestas en el sur global. Este discurso afirma que reducir impuestos fomenta el crecimiento económico, la creación de empleos y la innovación, pero ignora la clara evidencia de que los recortes fiscales aumentan la desigualdad de los ingresos y benefician principalmente al sector rico.<sup>67</sup> Quienes se beneficiarían de impuestos progresivos sobre el patrimonio, los ingresos, y las ganancias suelen adoptar discursos que favorecen al sector rico, como afirmar que “los impuestos son un robo” y que las personas deberían decidir cómo gastar su dinero.<sup>68</sup> Un desafío clave de esta narrativa es que la riqueza y las ganancias solo son posibles gracias a la infraestructura social, las leyes y los servicios financiados por los impuestos. Los impuestos son una parte legítima del contrato social, porque dan apoyo a las estructuras que permiten la creación de riqueza y les bridan a los gobiernos el *derecho* de redistribuir la riqueza en beneficio público.<sup>69</sup>

Las empresas multinacionales, en su mayoría con sede en el norte global, como así también los accionistas y las personas ejecutivas ricas han ejercido gran influencia sobre las políticas fiscales. De las 200 entidades económicas más grandes del mundo, 157 son empresas, no países. Gracias a su influencia económica, estas empresas han presionado con éxito para lograr lagunas fiscales y obtener exenciones fiscales, tasas bajas, incentivos y discreción financiera que reducen su carga tributaria.<sup>70</sup> En un estudio realizado en Estados Unidos, se demostró que el lobi fiscal puede generar una rentabilidad de hasta 22 000 % para las empresas multinacionales.<sup>71</sup> Aunque muchas de estas empresas no promueven abiertamente narrativas antifiscales, sus esfuerzos de lobi reflejan claramente sus intereses y su rechazo para socavar la tributación progresiva.

64 AU/ECA Conference of Ministers of Finance, Planning and Economic Development (2015) *Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*, UN Economic Commission for Africa; ActionAid (2016) *Mistreated: The tax treaties that are depriving the world's poorest countries of vital revenue*.

65 ActionAid (2016) *Mistreated: The tax treaties that are depriving the world's poorest countries of vital revenue*.

66 Martin Hearson (2015) *Tax treaties in sub-Saharan Africa: a critical review*, Tax Justice Network; Amy Hall (2023) *Tax Justice Network Africa's historic win*, *New Internationalist*.

67 Michael J. Graetz (2024) *The Power to Destroy: How the Antitax Movement Hijacked America*, Princeton University Press.

68 *Ibidem*.

69 Liam Murphy & Thomas Nagel (2002) *The Myth of Ownership: Taxes and Justice*, Oxford Academic.

70 Oxfam America (2018) *Dollars and Sense: Corporate responsibility in the era of Trump*; Kate Donald (2017) *Squeezing the State: corporate influence over tax policy and the repercussions for national and global inequality*, *Social Watch*; Isabelle Büchner et al. (2021) *The Right Incentives? The Risks of Undue Influence in Tax Policy*, *Transparency International*.

71 Raquel Meyer Alexander, Stephen W. Mazza, and Susan Scholz (2009) *Measuring Rates of Return for Lobbying Expenditures: An Empirical Case Study of Tax Breaks for Multinational Corporations*, *Journal of Law and Politics* 25(401).

El Banco Mundial y el FMI también han obstaculizado la justicia fiscal al promover políticas neoliberales en el sur global, es decir orientado al libre mercado. El FMI, por ejemplo, suele imponer condiciones a sus préstamos para garantizar la “consolidación fiscal,” que conlleva medidas de austeridad y liberalización.<sup>72</sup> Estas condiciones frecuentemente promueven impuestos indirectos regresivos, como el IVA, sin considerar el impacto desproporcionado en las poblaciones de bajos ingresos ni sus efectos negativos sobre la igualdad de género.<sup>73</sup> En línea con la visión de que los impuestos limitan la competencia y la eficiencia, el FMI ha desalentado los impuestos a los beneficios extraordinarios al sector de combustibles fósiles, argumentando que podrían afectar las inversiones a largo plazo en energía.<sup>74</sup>

El Banco Mundial, por su parte, ha favorecido países con menores impuestos y menos protección social, de esta manera prioriza un entorno favorable para los negocios. Bajo el sistema de clasificaciones *Doing Business*, ya retirado, el Banco Mundial les otorgó puntos a países como India por reducir impuestos corporativos y aportes a los sistemas de jubilación; a Hungría y Kazajistán por disminuir los impuestos sociales; y a Georgia por eliminar las contribuciones a la seguridad social. Estas clasificaciones influyen tanto en las decisiones de los inversionistas como en el desarrollo de las políticas económicas de los países, ya que países como India e Indonesia ajustan las políticas sociales para mejorar su posición en el *ranking*.<sup>75</sup> Aunque este sistema fue eliminado en 2021 tras un escándalo legal de manipulación, su reemplazo, el marco *Business-Ready (B-Ready)*, sigue recomendando un enfoque de políticas fiscales regresivas.<sup>76</sup>

Aunque ambas instituciones han mostrado una leve apertura hacia la tributación progresiva para abordar la desigualdad y algunos aspectos sobre los impuestos sobre el patrimonio,<sup>77</sup> en general se oponen al uso más amplio de estos impuestos y al incremento de tasas corporativas. Su enfoque sigue centrado en los impuestos indirectos regresivos, especialmente en la consultoría para países y en las condicionalidades de los préstamos. Justifican esta preferencia argumentando que son más fáciles de implementar en países con sistemas fiscales débiles, es decir, para la aplicación y la recaudación, y que no desalientan la innovación empresarial, como ocurre con los impuestos directos (progresivos). Sin embargo, esta visión limitada reduce el concepto de los impuestos a una mera herramienta de recaudación de ingresos fiscales, que ignora su potencial para redistribuir riqueza, reajustar precios, de representación, reparaciones, y garantizar derechos sociales y económicos y a su vez exacerbar las desigualdades, tal como suelen ser los impuestos regresivos.<sup>78</sup>

## OPORTUNIDADES POLÍTICAS PARA AVANZAR EN JUSTICIA FISCAL

En los próximos años, incluido el camino hacia la cuarta Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo (FpD), las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales tienen numerosas oportunidades para impulsar la justicia fiscal. Las negociaciones de los próximos tres años sobre la Convención Fiscal de la ONU y sus protocolos de implementación serán cruciales, especialmente porque los TdR de la Convención no incluyen una perspectiva de género. La defensa de la justicia fiscal debe trascender los foros económicos, como las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial, para abarcar también plataformas específicas de género y medioambiente, como se detalla en la siguiente línea de tiempo de oportunidades políticas.

<sup>72</sup> ActionAid (2023) *FIFTY YEARS OF FAILURE - The International Monetary Fund, Debt and Austerity in Africa*.

<sup>73</sup> Lauren Damme, Tiffany Misrahi & Stephanie Orel (2008) *The IMF's regressive secret: Tax policy advice and its distributional impact, The Bretton Woods Project*.

<sup>74</sup> International Monetary Fund (2022) *Fiscal Monitor: Helping People Bounce Back*.

<sup>75</sup> Flora Sonkin and Bhumi Muchhala (2021) *It's time for the World Bank to scrap its Doing Business rankings, Al Jazeera*.

<sup>76</sup> World Bank (2024) *Business Ready*. See also Alex Cobham (2022) *What the BEEP? The World Bank is Doing Business again, Tax Justice Network*.

<sup>77</sup> Christopher Hoy and Chiara Bronchi (2022) *Why does the progressivity of taxes matter?; IMF (2024) How to tax wealth?*

<sup>78</sup> Global Alliance for Tax Justice et al., (2021) *Framing Feminist Examples: with Examples from Uganda*.

## LÍNEA DE TIEMPO

FEB 2024	MAR 2025	ABR 2025	JUN 2025
Inicio de negociaciones sobre el texto de la Convención Fiscal de la ONU y dos protocolos iniciales.	69ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW69)* y Beijing+30 (30 años desde la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing).	Sesión preparatoria para la cuarta Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo. ..... Reuniones de primavera del FMI y el Banco Mundial*	Cuarta Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo
	NOV 2025	OCT 2025	JUL 2025
	30ª Conferencia de las Partes (COP30) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*	Reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial*	Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF) 2025*

\*Indica una oportunidad política que ocurre anualmente.

Las organizaciones de la sociedad civil también deben cuestionar los acuerdos fiscales y comerciales desiguales que firman sus gobiernos. Grupos feministas panafricanos, como FEMNET y el Colectivo Nawi, han señalado que acuerdos como el Área Continental Africana de Libre Comercio perpetúan la injusticia fiscal al reducir los impuestos a la importación y exportación mientras se debilita la provisión estatal de servicios públicos.<sup>79</sup> En 2014, la Red para la Justicia Fiscal de África demandó con éxito al gobierno de Kenia por un acuerdo con el paraíso fiscal de Mauricio y argumentó que era inconstitucional por falta de transparencia y participación pública. El acuerdo fue anulado en 2019, lo que marcó un ejemplo emblemático de acción ciudadana contra la gobernanza fiscal injusta.<sup>80</sup>

Finalmente, la sociedad civil debe ampliar su mirada hacia otros actores clave en la gobernanza económica global. Tradicionalmente, el enfoque se ha centrado en el G20, la OCDE y el FMI por su papel en la definición de estándares fiscales. Sin embargo, existe una red menos visible de instituciones a cargo de la toma de decisiones que ejerce una gran influencia sobre los estándares financieros. Esto incluye el Grupo de Acción Financiera Internacional, el Banco de Pagos Internacionales, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el Consejo de Estabilidad Financiera y la Organización Internacional de Comisiones de Valores. Estas entidades, dominadas por países ricos, en secreto establecen estándares fiscales y de transparencia con poca oposición, lo que hace crucial que la sociedad civil preste mayor atención a sus actividades y las denuncie.<sup>81</sup>

Mientras los movimientos por la justicia y los gobiernos trabajan para transformar la gobernanza económica y financiera a través de negociaciones sobre el clima y el financiamiento para el desarrollo, como el FpD, es fundamental diseñar un sistema fiscal justo. Este documento presenta una propuesta para un enfoque progresista, feminista, ecológicamente justo y decolonial de la tributación, como parte de una visión más amplia de justicia fiscal y una economía basada en derechos, destinada a apoyar los esfuerzos por construir un sistema fiscal más equitativo a nivel global y nacional.

<sup>79</sup> Chenai Mukumba (2024) *An exploration of the African Continental Free Trade Area through a feminist tax justice lens*, Nawi - Afrifem Macroeconomics Collective; Fatimah Kelleher (2024) *The African Continental Free Trade Area (AfCFTA) and Women: A Pan African Feminist Analysis*, FEMNET.

<sup>80</sup> Amy Hall (2023) *Tax Justice Network Africa's historic win*, *New Internationalist*.

<sup>81</sup> Financial Transparency Coalition (2017) *Who Makes the Rules on Illicit Financial Flows? Six Financial Institutions You've Never Heard of...*



# GLOSARIO

**Erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS):** \* Un término que se utiliza principalmente por la OCDE que hace referencia a las estrategias de las corporaciones multinacionales para explotar los vacíos fiscales y trasladar los beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación, como resultado se erosiona la base imponible y se reducen los ingresos fiscales en los países donde se generan las ganancias.

**Impuesto al consumidor:** Impuestos que se destinan a bienes y servicios, generalmente de forma indirecta por naturaleza, es decir, no se pagan directamente al gobierno. Algunos ejemplos son el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a las ventas e impuestos al consumo selectivo.

**Impuestos corporativos o (impuestos sobre las ganancias corporativas):** Un impuesto que grava las ganancias de las empresas, cuya cantidad depende de la ubicación de la empresa y de las ganancias que genera.

**Convenios de doble imposición (CDI):** Tratados bilaterales entre dos países que tiene como objetivo prevenir la doble imposición sobre inversiones en el extranjero. Estos acuerdos les permiten a los inversores mover con frecuencia sus fondos a países con CDI favorables para evitar impuestos, y por lo general, los países en vías de desarrollo están presionados a acordar CDI que limitan su capacidad de generar ingresos tributarios.

**Flujos financieros ilícitos:** Movimientos transfronterizos que tanto su origen, transferencia o uso son ilegales y que involucran un cambio de valor. Por lo general surgen de cuatro tipos de actividades: 1) evasión fiscal y mal comportamiento comercial; 2) mercados ilegales; 3) corrupción; y 4) explotación y financiamiento del crimen.

**Ingresos:** El flujo de dinero que se gana durante un periodo específico, por lo general de sueldos, salarios, ganancias comerciales o inversiones. Los ingresos por lo general se utilizan como una base para la tributación progresiva, donde los contribuyentes pagan una mayor proporción de sus ingresos en impuestos. Los impuestos a las ganancias son una forma mucho más común de impuestos progresivos en comparación con los impuestos a la riqueza (véase «Riqueza» más abajo).

**Empresa multinacional:** Una empresa que opera en otros países además de su ubicación de origen, por lo general con oficinas, fábricas u otras instalaciones que se extienden en varios países. Las operaciones globales por lo general se coordinan y centralizan desde una oficina matriz. Las EMN son las que cometen la mayoría del abuso fiscal, debido a la presencia internacional que les permite explotar las lagunas fiscales, trasladar los beneficios a jurisdicciones de baja tributación y participar en estrategias que reducen, en general, todas las obligaciones fiscales. Por lo general, esto ocurre a costa de los ingresos tributarios de los países donde operan estas empresas.

**Impuestos progresivos:** Un impuesto en donde las personas con mayores recursos pagan una proporción más alta de sus ingresos en comparación con otras personas de ingresos menores. Por lo general, se aplica a los impuestos a las ganancias, y consta de aumentar las tasas marginales a medida que las ganancias aumentan.

**Impuestos regresivos:** Un impuesto en donde todas las personas pagan la misma tarifa o monto, independientemente de las ganancias o su capacidad de pago. Esto impacta desproporcionadamente a las personas de bajos recursos, que destinan una mayor proporción de sus ingresos en impuestos en comparación con las personas más ricas. La mayoría de los impuestos de consumo se consideran regresivos.

**Impuesto:** Una tarifa impuesta por un gobierno u otra entidad sobre los ingresos, las transacciones, los bienes o las actividades con el fin de financiar los gastos (públicos).

**Abuso fiscal:** Un término que se utiliza por las personas que defienden la justicia fiscal para referirse tanto a la elusión fiscal «legal» como a la evasión fiscal «ilegal». El término recalca la explotación de las leyes y los mecanismos financieros para pagar menos impuestos de los que corresponden y evita el concepto erróneo de que cualquier elusión fiscal es legal.

---

**Elusión fiscal:** La práctica de estructurar las finanzas o las cuentas para minimizar los ingresos tributables, por lo general al identificar y explotar las lagunas del derecho fiscal en diferentes jurisdicciones. Si bien es técnicamente legal, en muchos casos la línea entre lo legal y lo ilegal no es clara a menos que sea cuestionada en la corte, y en muchos casos, se prueba que la elusión fiscal es ilegal. Esta área gris se puede comparar con la evasión fiscal, que sí es ilegal.

---

**Beneficio fiscal/Exención fiscal temporal/Incentivo fiscal:** El incentivo fiscal es el término más amplio, que abarca varias medidas que reducen la contribución tributaria de las empresas y las personas con el fin de promover comportamientos específicos, generalmente se utiliza para la inversión (extranjera). El beneficio fiscal es un conjunto de incentivos fiscales que se refieren a las reducciones, exenciones, o créditos que disminuyen el monto de los impuestos adeudados, ya sea de forma temporal o permanente. Dentro de esta categoría, la exención fiscal temporal es un tipo específico de beneficio fiscal que consta de exenciones temporales de ciertos impuestos, a menudo se les otorgan a empresas por un período determinado.

---

**Carga fiscal:** El monto total de los impuestos que paga una persona, una empresa o un grupo, por lo general se expresa en un porcentaje que representa una porción de los ingresos, las ganancias o la actividad económica. Sin embargo, las personas que defienden la justicia fiscal critican el término «carga», destacan que los impuestos financian los servicios esenciales y mantienen el contrato social en lugar de ser una obligación con connotación negativa. Por lo tanto, en este documento se reemplazará el término «carga fiscal» por «contribución fiscal».

---

**Competencia fiscal:** \* La práctica de los países de competir para atraer inversiones comerciales mediante la reducción de las tarifas impositivas o la propuesta de exenciones especiales. A menudo se critica este uso extendido de incentivos fiscales por contribuir a una «carrera hacia el abismo».

---

**Evasión fiscal:** El acto ilegal de evadir obligaciones impositivas mediante la decisión deliberada de informar menores montos de ingresos, de presentar una mayor cantidad de la correspondiente de deducciones o de no pagar los debidos impuestos.

---

**Paraíso fiscal:** Una jurisdicción que ofrece discreción financiera y reglas fiscales favorables, por lo general socavando las regulaciones de otros países. Los paraísos fiscales por lo general presentan bajas o nulas tasas impositivas corporativas y altos niveles de discreción financiera, que como consecuencia atraen a individuos, empresas u organizaciones que no residen allí. No existe una definición acordada a nivel internacional sobre un paraíso fiscal.

---

**Planificación fiscal:** \* El proceso de desarrollar estrategias, por lo general con la ayuda de contadores o abogados para reducir, diferir o minimizar las obligaciones impositivas de manera legal.

---

**Patrimonio:** El valor total de los activos de una persona, tales como propiedades, inversiones, ahorros u otros instrumentos financieros, menos cualquier tipo de deuda. Los impuestos sobre el patrimonio pueden incluir impuestos a la herencia o sobre la propiedad. Son menos comunes que los impuestos a la ganancia, ya que no son populares en el sector rico. Sin embargo, hay propuestas para un impuesto global mínimo sobre el patrimonio, como las que fomenta la Presidencia del G20 Brasil 2024, que son diferentes a un impuesto sobre los ingresos (véase «Ingresos» más arriba).

---

*\* Si bien estos términos no aparecen en este documento, son de ayuda para entender el activismo de justicia fiscal.*